

DECRETO GERENCIA No. 44
Octubre 30 de 2025

Por medio del cual se desagrega el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2026 y se dictan otras disposiciones.

El Representante Legal de EPM INVERSIONES S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva mediante Decreto 58 de octubre 15 de 2024, y

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Decreto 62 de octubre 30 de 2025, la Junta Directiva de EPM INVERSIONES S.A. aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia fiscal del año 2026, clasificando el primero en dos (2) grandes agregados: Disponibilidad Inicial y Recursos de Capital y el segundo en un (1) solo agregado: Gastos de Funcionamiento. Asimismo, fueron aprobadas las disposiciones generales para su ejecución.
2. Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto 62, el Representante Legal es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de EPM INVERSIONES S.A., conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, al igual que es competente para aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten el monto de los agregados aprobados por la Junta Directiva.
3. Que, mediante la Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Resolución 063 del 03 de mayo de 2023 de la Contraloría General de la República; se estableció el catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales -CCPET-, siendo este catálogo el que se debe utilizar en la desagregación del presupuesto aprobado para la vigencia 2026.
4. Que el Representante Legal como responsable de la desagregación del presupuesto y sus modificaciones, puede delegar estas últimas conforme a la autorización otorgada por la Junta Directiva en sesión del 30 de octubre de 2025.
5. Que se debe propender por mantener la eficiencia administrativa, con base en el autocontrol por parte de los servidores de la empresa autorizados y, en cumplimiento de las disposiciones legales en materia presupuestal.

DECRETA

Artículo 1º. Establecer la siguiente desagregación del Presupuesto de Ingresos de EPM INVERSIONES S.A. para el año 2026, conforme con las cuantías aprobadas por la Junta Directiva:

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	Presupuesto 2026 Millones \$
1 INGRESOS	552,741
1.0 Disponibilidad Inicial	150,923
1.0.02 Bancos	150,923
1.2 Recursos de Capital	401,818
1.2.03 Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	398,428
1.2.05 Rendimientos financieros	3,230
1.2.07 Recursos de crédito interno	160

Artículo 2º. Establecer la siguiente desagregación del Presupuesto de Gastos de EPM INVERSIONES S.A. para el año 2026, conforme con las cuantías aprobadas por la Junta Directiva:

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	Presupuesto 2026 Millones \$
2 GASTOS	548,791
2.1 Funcionamiento	548,791
2.1.1 Gastos de personal	162
2.1.2 Adquisición de bienes y servicios	572
2.1.3 Transferencias Corrientes	542,056
2.1.6 Adquisición de activos financieros	0.001
2.1.8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	6,001

Artículo 3º. La ejecución y el control del presupuesto serán competencia de los encargados de la función presupuestal, con base en la desagregación indicada en el artículo 2º.

Artículo 4º. Definiciones aplicables a las disposiciones del presupuesto de 2026:

Disponibilidad Inicial: Corresponde a los fondos que posee la empresa al inicio del período presupuestal para llevar a cabo sus actividades.

Recursos de Capital: Corresponde a los ingresos provenientes de distintas fuentes tales como dividendos, desinversiones, recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año y recursos del balance.

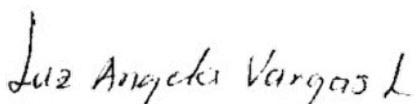
Gastos de Funcionamiento: Erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de la empresa para cumplir a cabalidad con su objeto social y con las obligaciones a cargo. Se subdividen en los conceptos del nuevo catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales - CCPET-.

Artículo 5º. El presente decreto rige a partir del 1 de enero de 2026.

Dado en Medellín, el treinta (30) de octubre de 2025.



FREDDY ALEJANDRO MARÍN BUILES
Representante Legal



Luz Angela Vargas López

Luz Angela Vargas López
Área Presupuesto
Elaboró



Natalia Piedrahita Garzón
Dir. Corporativa Estrategia y Desempeño Financiero
Revisó